

**CONVENIO TIPO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CENTRO DOCENTE I.E.S. María Cabeza Arellano Martínez Y LA EMPRESA Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL**

Convenio de colaboración nº: 237003012022046.  
En Mengíbar (Jaén) a 20 de marzo de 2023.

De una parte, D/Dª Marta González López, con DNI [REDACTED], Director/a del I.E.S. María Cabeza Arellano Martínez, con código 23700301, ubicado en Andalucía, 5, CP 23620, de acuerdo con lo establecido en el dispongo vigésimo séptimo de la Orden del 21 de diciembre del 2021.

D. José Carlos Álvarez Martín con DNI [REDACTED], en calidad de Director-Gerente de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, en virtud del Decreto 144/2021, de 13 de abril (BOJA nº71 de 16 de abril de 2021) por el que se dispone su nombramiento, y en virtud de la competencia que le otorga el art.16.1K) de los Estatutos de la citada Agencia, aprobados por Decreto 99/2011 de 19 de abril.

CIF: Q4100797B

C/ Bergantín, 39. (Entrada por Avda. de Grecia).  
41012. Sevilla

**EXPONEN**

**Primero.-** Que la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional tiene por objeto la constitución y ordenación de un sistema único e integrado de formación profesional

**Segundo.-** Que el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual, regula determinados aspectos de la formación profesional dual, entendida como el conjunto de acciones e iniciativas formativas que tienen por objeto la cualificación profesional de las personas, combinando los procesos de enseñanza y aprendizaje en la empresa y en el centro de formación. Procede avanzar decididamente en una formación profesional dual basada en una mayor colaboración y participación de las empresas en los sistemas de formación profesional, propiciando una participación más activa de la empresa en el propio proceso formativo del alumnado y, así, permitir que éstas conozcan de manera más cercana la formación que reciben los jóvenes, cada vez más adaptada a las demandas de los sectores productivos y a las necesidades específicas de las empresas. Con la formación dual se pretende que la empresa y el centro de formación profesional estrechen sus vínculos, aúnen esfuerzos y favorezcan una mayor inserción del alumnado en el mundo laboral durante el periodo

**Tercero.-** Que el artículo 31 del citado Real Decreto establece que el proyecto de formación profesional dual deberá ser autorizado por la Administración educativa correspondiente y se formalizará a través de un convenio con la entidad colaboradora, en este caso, añadiendo el artículo 29 de dicho Real Decreto que podrán participar en estos proyectos en los centros docentes autorizados para impartir ciclos formativos de formación profesional con un contenido formativo vinculado a la actividad de la sociedad y su entorno productivo.

**Cuarto.-** Que la Orden del 21 de diciembre del 2021, por la que se convocan proyectos de formación profesional dual para el curso académico 2022/2023, establece en su dispongo décimo quinto que "una vez aprobados los proyectos y antes de dar comienzo las actividades formativas del alumnado en el centro de trabajo, la persona titular de la dirección del centro docente público, o la persona habilitada para la firma de convenios en los centros docentes privados, formalizará con cada una de las empresas o entidades participantes en los proyectos seleccionados, un convenio de colaboración, conforme a lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, y al artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. El modelo normalizado de convenio de colaboración suscrito entre centros docentes y empresas colaboradoras será el que se determine por resolución de la Dirección General con competencias en materia de formación profesional inicial. Este convenio se cumplimentará a través del Sistema de Información Séneca".

**Quinto.-** Que por las razones expuestas y con el fin de llevar a cabo un proyecto de formación profesional dual para el ciclo formativo Planta Química y garantizar asimismo su eficaz desarrollo, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio de colaboración, conforme a las siguientes

VERIFICACIÓN	k7XxFpbkQLrMS/uaoFqTJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 1/17
GONZÁLEZ LÓPEZ, MARTA Coord. 7B, 1F N°.Ref: 0169552			23/03/2023 10:38:14



FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	02/04/2023	PÁGINA 1/17
	DANIEL QUESADA SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTTRXVDJMZB6U69KBZMQKL5SHB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## CLAÚSULAS

Ref.Doc.: ComCollimpFPDuel\_2019

### PRIMERA. Objeto del Convenio

El objeto de este Convenio es articular la colaboración necesaria entre el centro docente I.E.S. María Cabeza Arellano Martínez y la empresa Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía para el desarrollo de un proyecto de Formación Profesional dual correspondiente al ciclo formativo F.P. Inicial de G.M. (P. Química) Planta Química en el curso 2022/2023.

### SEGUNDA.- Compromisos del centro docente

El centro docente se compromete a:

- Facilitar al profesorado responsable de la planificación, coordinación y seguimiento del alumnado participante la realización de las visitas, reuniones y comunicaciones periódicas con la empresa o empresas colaboradoras.
- Designar al profesor o profesora responsable de la coordinación y seguimiento del programa formativo y de comunicación con la empresa, cuyos datos figuran en el programa formativo (anexo II).
- Proporcionar al alumnado participante en el proyecto de Formación Profesional Dual la formación necesaria en el centro docente para poder ejecutar el programa formativo en la empresa en condiciones de aprovechamiento y seguridad.
- Concienciar al alumnado en la necesidad de adoptar medidas de prevención de riesgos laborales y de las normas generales de seguridad personal, colectiva y medioambiental en esta materia.
- Colaborar, a la mayor brevedad, para la resolución de las incidencias que pudieran producirse y que afecten al alumnado durante su periodo formativo en la empresa.
- Tener en cuenta lo recogido en los informes de valoración elaborados por la empresa respecto a los aprendizajes alcanzados por el alumnado en el momento de determinar la calificación de los módulos profesionales implicados en el proyecto de Formación Profesional dual.
- Coordinar las actuaciones necesarias para que el alumnado, antes de su incorporación a la empresa, firme el documento de participación en el que se deje constancia de que se compromete, entre otras cosas, a:
  - Respetar las normas, reglamentos y código de conducta de la empresa colaboradora.
  - Presentar la documentación que se le requiera para poder realizar el período formativo en la empresa.
  - Respetar el horario, jornada y calendario establecido en su programa formativo.
  - Realizar las actividades del período de formación en la empresa, recogidas en el programa formativo del que ha sido informado por el centro docente y el cual se encuentra a su disposición.
  - Respetar las normas de seguridad personal, colectiva y medioambiental en materia de Prevención de Riesgos Laborales (PRL) que sean aplicables a las actividades desarrolladas en la empresa y de las que se informará por escrito al alumnado en el momento de su incorporación a ésta.
  - Notificar a la empresa y al centro educativo, a la mayor brevedad posible, cualquier ausencia o retraso.
  - Comunicar al centro educativo cualquier problema que surja durante el período de formación en la empresa.

Cód.Centro: 23700301

Pág.:2 / 17

VERIFICACIÓN	k7XxFpbkQLrMS/uaaoFqTJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 2/17
GONZÁLEZ LÓPEZ, MARTA Coord. 7B, 1F Nº.Ref: 0169552			23/03/2023 10:38:14

FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	02/04/2023	PÁGINA 2/17
	DANIEL QUESADA SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTTRXVDJMZB6U69KBZMQKL5SHB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

### TERCERA.- Compromisos de la empresa

La empresa se compromete a

- Formar al alumnado conforme a las actividades acordadas en el programa formativo, respetando la temporalización establecida para el mismo, conforme al anexo III.
- Designar al responsable laboral, que realizará el seguimiento y valoración del programa formativo que el alumnado desarrolle en la empresa. Los datos de dicho tutor o tutora figurarán en el anexo II.
- Realizar los informes de valoración necesarios sobre las actividades realizadas por el alumnado en la empresa y las competencias adquiridas, a fin de que el profesorado pueda realizar la evaluación correspondiente.
- Adoptar las medidas adecuadas para garantizar la coordinación entre la persona designada por la empresa para tutorizar al alumnado y el profesorado responsable de su seguimiento.
- Informar al alumnado de las medidas de prevención de riesgos laborales y de las normas de seguridad personal, colectiva y medioambiental en esta materia que sean aplicables a las actividades que deba desarrollar.
- Garantizar las medidas de prevención de riesgos laborales en cada puesto de trabajo en el que se desarrollen las actividades del programa formativo.
- Comunicar al centro docente, en el plazo más breve posible, cualquier incidencia del alumnado en el incumplimiento de sus obligaciones.
- Informar, si procede, a los representantes de las personas trabajadoras del contenido específico del programa formativo que desarrollará el alumnado sujeto al Convenio de colaboración, de su duración, del horario de las actividades y la localización del centro o centros de trabajo donde estas se realizarán.
- No cubrir, ni siquiera con carácter interino, ningún puesto de trabajo en plantilla con el alumnado que realice las actividades formativas en la empresa.
- Comunicar al centro educativo cualquier incidencia que surja, durante el período de formación en la empresa, respecto al alumnado participante en el programa formativo.

Ref.Doc.: ComCollimpFPDuel\_2019

Cód.Centro: 23700301

### CUARTA.- Jornada y horario

Las jornadas, el horario y el periodo de formación en la empresa del alumnado al que afecta el presente Convenio, serán los especificados en el anexo III del calendario anual centro-empresa.

Durante las jornadas de formación en el centro docente, el alumnado se regirá por el calendario escolar correspondiente a cada curso académico y cumplirá el horario del centro.

### QUINTA.- Asignación del alumnado

El centro docente, en colaboración con la empresa, asignará los puestos formativos en la misma al alumnado que participe en el proyecto de formación profesional. Ambos lo harán conforme a unos criterios objetivos (académicos, de madurez, motivación, iniciativa, predisposición a esta modalidad formativa, entre otros) y acordes con la actividad de la empresa, siempre que no supongan discriminación alguna. El alumnado participante, así como las personas responsables de su formación, aparecerán debidamente identificados en el anexo II.

Pág.:3 / 17

VERIFICACIÓN	k7XxFpbkQLrMS/uaaoFqTJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 3/17
GONZÁLEZ LÓPEZ, MARTA Coord. 7B, 1F Nº.Ref: 0169552			23/03/2023 10:38:14



FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	02/04/2023	PÁGINA 3/17
	DANIEL QUESADA SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTTRXVDJMZB6U69KBZMQKL5SHB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Ref.Doc.: ComCollimpFPDuel\_2019

**SEXTA.- Relación alumnado-empresa**

La relación que como consecuencia del presente Convenio se derive entre el alumnado participante y la empresa no tendrá, en ningún caso, carácter laboral; de modo que no se derivarán obligaciones de tal naturaleza. El alumnado desarrollará las actividades del programa formativo en los locales del centro o centros de trabajo de la empresa firmante o, en su caso, en aquellos lugares en los que la empresa desarrolle su actividad productiva, sin que ello implique relación laboral alguna con ella.

Las partes acuerdan expresamente que no podrá formalizarse contrato de trabajo entre la empresa y el alumnado participante en el proyecto de formación dual en las jornadas, horario y periodo de formación en la empresa especificados en el anexo III, mientras este no haya finalizado el periodo de formación en la misma.

Asimismo, la empresa no adquiere el compromiso de contratar posteriormente al alumnado participante en el programa formativo incluido en el presente Convenio.

**SÉPTIMA.- Seguros necesarios para el alumnado**

Cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse y afectase al alumnado menor de 28 años de edad, será contemplada a tenor del Seguro Escolar, de acuerdo con la Reglamentación establecida por el Decreto 2078/1971, de 13 de agosto, por el que se extiende el campo de aplicación del Seguro Escolar a los alumnos que siguen las enseñanzas de Formación Profesional y aquellas otras que, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, se han de integrar en las enseñanzas de Formación Profesional. Todo ello, sin perjuicio de las pólizas de seguro de responsabilidad civil y de accidentes que tiene suscritas la Consejería de Educación para mejorar indemnizaciones y cubrir daños a terceros.

Cód.Centro: 23700301

**OCTAVA.- Protección jurídica del menor**

Las partes se comprometen a que el personal, sea propio o externo, que intervenga en la ejecución de este convenio, cumple lo dispuesto en el artículo 57.1 de la Ley orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia ante la violencia, concretamente con el requisito de no haber sido condenado por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como por cualquier delito de tráfico de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal. Esta circunstancia deberá acreditarse mediante la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

VERIFICACIÓN	k7XxFpbbkQLrMS/uaaoFqTJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 3/17
GONZÁLEZ LÓPEZ, MARTA Coord. 7B, 1F Nº.Ref: 0169552			23/03/2023 10:38:14



FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	02/04/2023	PÁGINA 4/17
	DANIEL QUESADA SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTTRXVDJMZB6U69KBZMQKL5SHB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**NOVENA. Protección de datos y confidencialidad**

Las partes firmantes del presente Convenio y de sus anexos, garantizarán el cumplimiento de las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos, RGPD).

La Consejería de Educación tratará los datos del personal responsable del alumnado en la empresa con la finalidad de poder ejercer sus funciones de organización, control y supervisión de la formación del alumnado en la empresa que le corresponden conforme al ordenamiento jurídico. Los datos de carácter personal que se tratarán con dicha finalidad son el nombre y apellidos y el número de documento nacional de identidad o número de identidad de extranjero, en su caso. Estos datos no serán comunicados a terceros y se conservarán durante el tiempo que dure su función como responsable del alumnado en la empresa.

El titular de la empresa en cuyo centro de trabajo se realiza la formación tiene la consideración de encargado del tratamiento.

Los datos personales correspondientes al alumnado que recibe la formación en la empresa que podrá tratar el encargado son exclusivamente los que figuran en el anexo II; así como, el nombre y apellidos del profesorado responsable del seguimiento. El tratamiento se realiza con objeto de poder llevar a cabo la formación en el centro de trabajo de la empresa, conforme a lo establecido en la normativa vigente sobre Formación Profesional Dual y a las estipulaciones del presente convenio. Dichos datos sólo podrán tratarse para dicha finalidad y no serán comunicados a terceros. Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo que dure el proceso de formación en la empresa, debiendo una vez terminada ésta ser eliminados, lo que se certificará por parte del encargado del tratamiento a la Consejería de Educación a través de la dirección del centro docente.

Al titular de la empresa, como encargado del tratamiento, le corresponden las obligaciones que establece el artículo 28.3 del Reglamento general de Protección de Datos. Las partes están obligadas a guardar confidencialidad respecto de los datos de carácter personal que traten en el cumplimiento del convenio, que quedan recogidos en el anexo II. Dicha obligación subsistirá aún cuando finalice la vigencia del mismo.

**DÉCIMA.- Comisión de Seguimiento**

1. Con el fin de velar por el correcto desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en el presente Convenio, se constituirá una Comisión de Seguimiento correspondiendo la presidencia a la persona titular de la dirección del centro docente o a la persona en quien delegue. La secretaría será desempeñada por una de las personas representantes de la empresa.
2. La Comisión estará integrada por cuatro miembros, dos de ellos en representación del centro docente y los otros dos designados por la empresa.
3. La Comisión actuará según el régimen de funcionamiento que por sí misma establezca y con el objeto de dar cumplimiento de lo acordado, así como para resolver, en su caso, posibles litigios sobre interpretación o modificación del Convenio. También evaluará periódicamente su desarrollo. No obstante, lo anterior, el funcionamiento de la Comisión de Seguimiento en todo lo no previsto en el presente Convenio, se ajustará a lo previsto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en lo previsto en la Sección 1ª del Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, para el funcionamiento de órganos colegiados.
4. La Comisión de Seguimiento levantará acta de todos los acuerdos adoptados.

**UNDÉCIMA.- Vigencia**

Este Convenio entrará en vigor a partir del día de su firma y tendrá una vigencia durante el curso académico 2022/2023, no estando prevista prórroga del mismo.

VERIFICACIÓN	k7XxPbbkQLrMS/uaaoFqTJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 3/17
GONZÁLEZ LÓPEZ, MARTA Coord. 7B, 1F N°.Ref: 0169552			23/03/2023 10:38:14



FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	02/04/2023	PÁGINA 5/17
	DANIEL QUESADA SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTTRXVDJMZB6U69KBZMQKL5SHB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Ref.Doc.: ComCollimpFPDuel\_2019

**DECIMOSEGUNDA.- Causas y efectos de extinción**

El presente Convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en alguna de las siguientes causas de resolución:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del Convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- b) Mutuo acuerdo entre las partes firmantes.
- c) Por incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes. En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un plazo de 15 días. Del mismo modo, dicha información deberá ser comunicada a la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula undécima.

Transcurrido dicho plazo y persistiendo el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a la otra la concurrencia de causa de resolución y se entenderá resuelto el Convenio. Dicha circunstancia deberá ser puesta en conocimiento de la Comisión de Seguimiento para la determinación, en su caso, de la indemnización de los perjuicios causados.

- d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del Convenio.

En los supuestos de resolución se comunicará ésta por escrito a la otra parte con una antelación mínima de 15 días y se emitirá un informe de actuaciones realizadas hasta la fecha de su resolución. En cualquier caso, debe garantizarse la finalización de las actividades programadas y la escolarización del alumnado.

Cód.Centro: 23700301

**DECIMOTERCERA.- Régimen jurídico y jurisdicción competente**

Este Convenio tiene naturaleza administrativa y se regirá, además de por su clausulado, en lo no previsto en el mismo, por lo establecido en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, quedando excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, por la que se trasponen al orden jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al amparo de lo dispuesto en su artículo 6.1.c). Todo ello sin perjuicio de que, conforme al artículo 4 de la citada Ley, se apliquen los principios de esta para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

En todo caso, las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse de su interpretación y cumplimiento, y que no hayan sido solventadas por la Comisión de Seguimiento, serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional que corresponda.

**DECIMOCUARTA.- Difusión y comunicación**

La publicidad que se realice del presente Convenio, así como las publicaciones, comunicaciones o documentos relativos a actividades realizadas en el marco del mismo, harán referencia a la colaboración entre el centro docente y la empresa y serán respetuosas con la imagen de las instituciones comprometidas. En todas las actividades que se realicen en virtud de este Convenio figurarán los respectivos logotipos.

La denominación de cada una de las partes, sus marcas registradas, logotipos y cualquier signo distintivo son propiedad exclusiva de cada una de ellas.

Ninguna de las partes firmantes del presente Convenio podrá utilizar marcas, distintivos o cualesquiera derechos de propiedad industrial o intelectual de la otra parte para fines distintos de los expresamente indicados en este Convenio.

Y, para que así conste, las partes firman el presente Convenio, por duplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

VERIFICACIÓN	k7XxFpbbkQLrMS/uaaoFqTJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 6/17
GONZÁLEZ LÓPEZ, MARTA Coord. 7B, 1F Nº.Ref: 0169552			23/03/2023 10:38:14



FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	02/04/2023	PÁGINA 6/17
	DANIEL QUESADA SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTTRXVDJMZB6U69KBZMQKL5SHB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO  
DOCENTE

EL/LA REPRESENTANTE DE LA  
EMPRESA

Fdo. Marta González López

Fdo. José Carlos Álvarez Martín

Ref.Doc.: ComCollimpFPDuel\_2019

Cód.Centro: 23700301

Pág.:7 / 17

VERIFICACIÓN	k7XxFpbkQLrMS/uaaoFqTJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 6/17
GONZÁLEZ LÓPEZ, MARTA Coord. 7B, 1F Nº.Ref: 0169552			23/03/2023 10:38:14
			

FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	02/04/2023	PÁGINA 7/17
	DANIEL QUESADA SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTTRXVDJMZB6U69KBZMQKL5SHB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

ANEXO I

PROGRAMA FORMATIVO EN LA EMPRESA

Ref.Doc.: ComCollimpFPDual\_2019

Cód.Centro: 23700301

<b>Centro educativo:</b> I.E.S. María Cabeza Arellano Martínez	<b>Curso:</b> 2022/2023
<b>Ciclo formativo:</b> F.P. Inicial de G.M. (P. Química) Planta Química	<b>Convenio nº:</b> 237003012022046
<b>Empresa:</b> Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	<b>CIF:</b> Q4100797B

<b>Actividad:</b> CPQI01 Realizar control del mantenimiento de primer nivel
Concreciones de la actividad: <ul style="list-style-type: none"> <li>a Identificar las características y elementos de los diferentes sistemas y métodos de control de procesos</li> <li>b Determinar las necesidades de control de un sistema determinado, sus parámetros y cómo se relacionan</li> <li>c Utilizar correctamente los instrumentos de medida.</li> <li>d Utilizar la nomenclatura adecuada de instrumentación y control</li> <li>e Reconocer códigos de colores, numeración de tuberías y logotipos.</li> <li>f Realizar los ajustes de control necesarios para optimizar el sistema.</li> </ul>
<b>Actividad:</b> CPQI02. Realizar el control de variables
Concreciones de la actividad: <ul style="list-style-type: none"> <li>a Utilizar correctamente los distintos medidores presión, nivel, caudal y temperatura: escala, sensibilidad, campo, rango, unidades.</li> <li>b Realizar operaciones de lectura de variables interpretando su valor y los tipos de errores en las medidas.</li> <li>c Mantener y realizar la limpieza de los distintos instrumentos utilizados.</li> </ul>
<b>Actividad:</b> CPQI03. Realizar el registro e información de parámetros del proceso
Concreciones de la actividad: <ul style="list-style-type: none"> <li>a Identificar los parámetros que intervienen en un proceso químico dado</li> <li>b Utilizar correctamente los instrumentos de medida.</li> <li>c Precisar las unidades de los parámetros medidos</li> <li>d Agrupar y registrar los datos de alarmas en soportes adecuados</li> </ul>
<b>Actividad:</b> CPQI04. Manejar válvulas de control automático
Concreciones de la actividad: <ul style="list-style-type: none"> <li>a Reconocer las características y los elementos de las válvulas de control y de los equipos utilizados en la automatización de procesos.</li> <li>b Localizar las válvulas de control en planos y sistemas</li> <li>c Valorar, en caso de parada, el estado de las válvulas</li> <li>d Identificar los riesgos asociados a las válvulas y su manipulación</li> <li>e Realizar operaciones de mantenimiento de válvulas</li> </ul>
<b>Actividad:</b> CPQI05. Manejar máquinas autómatas programables
Concreciones de la actividad: <ul style="list-style-type: none"> <li>a Identificar los equipos utilizados para automatizar procesos de fabricación.</li> <li>b Reconocer las características y los elementos de los PLC</li> <li>c Relacionar los lenguajes de PLC con los equipos de fabricación.</li> <li>d Identificar los sistemas de introducción de datos, transporte y almacenamiento de información utilizados en la programación de PLC.</li> <li>e Comprobar las operaciones programadas en un PLC en función de las fases de un proceso dado.</li> <li>f Definir los parámetros del programa de control del PLC en una situación determinada.</li> <li>g Detectar desviaciones y ajustar las condiciones de trabajo para corregirlas</li> </ul>
<b>Actividad:</b> Desarrollo de Prácticas de FCT
Concreciones de la actividad: FCT

VERIFICACIÓN	k7XxFpbbkQLrMS/uaaoFqTJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 8/17
GONZÁLEZ LÓPEZ, MARTA Coord. 7B. 1F Nº.Ref: 0169552			23/03/2023 10:38:14



FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	02/04/2023	PÁGINA 8/17
	DANIEL QUESADA SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTTRXVDJMZB6U69KBZMQKL5SHB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



ANEXO I

Ref.Doc.: ComCollimpFPDual\_2019

Cód.Centro: 23700301

<b>Actividad:</b> OGTPQ01. Manejar calderas
Concreciones de la actividad: a Reconocer las partes y elementos de las calderas. b Poner en marcha, conducir y parar calderas. c Identificar tipos de vapor. a.a Mantener calderas y limpiar el área de trabajo, teniendo en cuenta las normas de seguridad y ambientales.
<b>Actividad:</b> OGTPQ02. Manejar intercambiadores
Concreciones de la actividad: a Reconocer tipos de intercambiadores b Poner en marcha, conducir y parar intercambiadores. c Mantener intercambiadores y limpiar el área de trabajo, teniendo en cuenta las normas de seguridad y ambientales.
<b>Actividad:</b> OGTPQ03. Manejar hornos
Concreciones de la actividad: a Reconocer las partes y elementos de diferentes hornos. b Poner en marcha, conducir y parar hornos. c Realizar el análisis de humos y calcular la eficiencia energética según su resultado. d Describir los tipos de combustible. e Mantener hornos y limpiar el área de trabajo, teniendo en cuenta las normas de seguridad y ambientales.
<b>Actividad:</b> OGTPQ04. Manejar turbinas
Concreciones de la actividad: a Describe tipos de turbinas, y sus elementos de control y regulación. b Poner en marcha, conducir y parar turbinas. c Mantener y limpiar turbinas y el área de trabajo, teniendo en cuenta las normas de seguridad y ambientales
<b>Actividad:</b> OGTPQ05. Producir de energía por cogeneración
Concreciones de la actividad: a Describir el proceso de transformación de energía b Identificar los elementos que intervienen en los equipos de cogeneración. c Poner en marcha, conducir y parar equipos de cogeneración. d Mantener y limpiar equipos de cogeneración y el área de trabajo, teniendo en cuenta las normas de seguridad y ambientales
<b>Actividad:</b> OGTPQ06. Control de torres de refrigeración
Concreciones de la actividad: a Identificar los elementos y características de los equipos de refrigeración industrial. b Poner en marcha, conducir y parar equipos de refrigeración. c Mantener equipos de refrigeración y limpiar del área de trabajo, teniendo en cuenta las normas de seguridad y ambientales.
<b>Actividad:</b> ORPQ01. Preparar y hacer funcionar equipos de transformación química.
Concreciones de la actividad: a Interpretar diagramas de proceso de fabricación química, identificando equipos e instrumentos. b Integrar las operaciones de reacción química en procesos de mayor entidad dentro de la industria química. c Determinar los parámetros de cada tipo de reacción y los factores que influyen en ellas. d Identificar los reactivos y materiales que intervienen en la reacción química en función de sus variables. e Aplicar electroquímica en procesos de fabricación química. f Valorar los riesgos de los productos que intervienen en la reacción y la peligrosidad de la reacción química.

Pág.:9 / 17

VERIFICACIÓN	k7XxFpbkQLrMS/uaaoFqTJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 8/17
GONZÁLEZ LÓPEZ, MARTA Coord. 7B. 1F Nº.Ref: 0169552			23/03/2023 10:38:14



FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN DANIEL QUESADA SANCHEZ	02/04/2023	PÁGINA 9/17
VERIFICACIÓN	Pk2jmTTRXVDJMZB6U69KBZMQKL5SHB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

ANEXO I

Ref.Doc.: ComCollimpFPDual\_2019

Cód.Centro: 23700301

<b>Actividad:</b> ORPQ02. Operar reactores y biorreactores
Concreciones de la actividad: a Identificar los elementos constituyentes de los diferentes tipos de reactores y biorreactores. b Preparar las materias primas y los equipos. c Realizar la puesta en marcha y parada de reactores y biorreactores d Controlar y regular el reactor/bioreactor durante el funcionamiento e Ajustar las desviaciones producidas en durante el funcionamiento.
<b>Actividad:</b> ORPQ03. Tratar subproductos generados.
Concreciones de la actividad: a Identificar los subproductos generados en función de la reacción y el proceso químico. b Valorar los riesgos intrínsecos de los subproductos que se generan en la reacción. c Minimizar la generación de subproductos y residuos, reutilizarlos en función de sus características. d Actuar según las normas y recomendaciones ambientales y de prevención de riesgos.
<b>Actividad:</b> ORPQ04. Limpiar y desinfectar equipos de transformación química
Concreciones de la actividad: a Actuar según las normas y recomendaciones ambientales y de prevención de riesgos.
<b>Actividad:</b> ORPQ05. Cumplir normas y procedimientos de seguridad.
Concreciones de la actividad: a Actuar según las normas y recomendaciones ambientales. b Actuar según las normas de prevención de riesgos.
<b>Actividad:</b> OUPQ01. Preparar y poner en marcha de equipos de fabricación de planta química.
Concreciones de la actividad: a Detallar los elementos constituyentes de los equipos utilizados. b Describir los elementos de control y regulación de los equipos. c Operar equipos de mezcla y dosificación de sólidos y fluido realizando los cálculos necesarios d Operar equipos de separaciones mecánicas e Poner en marcha/parar equipos difusionales en función de la tarea a realizar.
<b>Actividad:</b> OUPQ02. Preparar y operar equipos de separaciones mecánicas
Concreciones de la actividad: a Realizar operaciones de mantenimiento básico de equipos de mezcla y dosificación de sólidos y fluido b Realizar operaciones de mantenimiento básico de equipos de separaciones mecánicas c Realizar operaciones de mantenimiento básico de equipos difusionales en función del procedimiento de trabajo.
<b>Actividad:</b> OUPQ03. Conducir y ejecutar el proceso químico industrial
Concreciones de la actividad: a Preparar diferentes tipos de mezclas y disoluciones de concentración, efectuado los cálculos necesarios b Realizar las mezclas y disoluciones aplicando normas relativas a la protección personal, de las instalaciones y del medio ambiente. c Relacionar los elementos de control y regulación con los parámetros del proceso. d Especificar métodos de orden y limpieza de la zona de trabajo.

VERIFICACIÓN	k7XxFpbbkQLrMS/uaaoFqTJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 8/17
GONZÁLEZ LÓPEZ, MARTA Coord. 7B. 1F Nº.Ref: 0169552			23/03/2023 10:38:14

FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	02/04/2023	PÁGINA 10/17
	DANIEL QUESADA SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTTRXVDJMZB6U69KBZMQKL5SHB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

ANEXO I

Ref.Doc.: ComCollimpFPDual\_2019

Cód.Centro: 23700301

<b>Actividad:</b> OUPQ04. Acondicionar y acabar productos.
Concreciones de la actividad: a Se han descrito los espacios, instalaciones y equipos de envasado de productos acabados. b Se han caracterizado los materiales empleados en el acondicionamiento relacionándolos con las propiedades del producto. c Se han descrito las diferentes técnicas de dosificación en función de las características del producto. d Se ha etiquetado cumpliendo los principios de identificación, trazabilidad y peligrosidad del producto. e Se ha prevenido la contaminación cruzada en el proceso de acondicionamiento de producto. f Se han explicado las distintas formas de envasar productos químicos según su naturaleza físicoquímica. g Se han descrito las técnicas de embalado y su incidencia en la manipulación posterior del producto. h Se han respetado las recomendaciones ambientales relativas a la minimización de residuos. i Se han analizado los riesgos asociados a las operaciones de envasado y embalado. j Se han realizado los trabajos de mantenimiento básico en las líneas de envasado y embalado.
<b>Actividad:</b> OUPQ05. Implementación de procedimientos de gestión ambiental
Concreciones de la actividad: a Mantener equipos de refrigeración y limpiar del área de trabajo, teniendo en cuenta las normas de seguridad y ambientales.
<b>Actividad:</b> PME01. Describir los principios básicos de electricidad, magnetismo, hidráulica y neumática.
Concreciones de la actividad: a Describir los principios básicos, características y elementos que intervienen en las instalaciones neumáticas, instalaciones eléctrica e instalaciones hidráulicas. b Discriminar esquemas de circuitos neumáticos, circuitos hidráulicos. c Reconocer elementos eléctricos de control y maniobra. d Reconocer las anomalías más frecuentes que pueden aparecer en los tipos de instalaciones estudiadas y las medidas de corrección a llevar a cabo así como el mantenimiento básico de dichas instalaciones.
<b>Actividad:</b> PME02. Describir máquinas eléctricas
Concreciones de la actividad: a Reconocer y describir las características y funcionamiento de los tipos de máquinas eléctricas del sector. b Reconocer y relacionar la información de la placa con las magnitudes eléctricas y mecánicas de la instalación. c Representar mediante la simbología correspondiente esquemas de conexionado. d Identificar los sistemas de acoplamiento y sujeción. e Conocer y aplicar las medidas de seguridad y prevención aplicables a este tipo de máquinas.
<b>Actividad:</b> PME04. Realizar el mantenimiento básico de los equipos
Concreciones de la actividad: a Reconocer y describir las operaciones de mantenimiento de los distintos equipos e instalaciones. b Conocer e identificar tipos de averías más frecuentes dadas en este tipo de instalaciones. c Reconocer los instrumentos y materiales necesarios para la reparación y mantenimiento de primer nivel. d Llevar a cabo las técnicas de mantenimiento y reparación básicas de primer nivel. e Registrar en el soporte adecuado las técnicas de mantenimiento y/o reparaciones llevadas a cabo. f Reconocer y mantener las operaciones de limpieza que requieren los equipos de instalación del área de trabajo
<b>Actividad:</b> PQ01. Preparar disoluciones
Concreciones de la actividad: a Almacenar productos y compuestos químicos en función de su estado y características aplicando normas de orden y limpieza b Preparar equipos para la realización de disoluciones. c Valorar los riesgos propios de la preparación de disoluciones d Preparar disoluciones en función de las exigencias de precisión y de concentración realizando los cálculos necesarios.

Pág.: 11 / 17

VERIFICACIÓN	k7XxFpbbkQLrMS/uaaoFqTJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 8/17
GONZÁLEZ LÓPEZ, MARTA Coord. 7B. 1F Nº.Ref: 0169552			23/03/2023 10:38:14



FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	02/04/2023	PÁGINA 11/17
	DANIEL QUESADA SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTTRXVDJMZB6U69KBZMQKL5SHB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

ANEXO I

Ref.Doc.: ComCollimpFPDual\_2019

Cod.Centro: 23700301

<b>Actividad:</b> PQ02. Tomar muestras
Concreciones de la actividad: a Preparar los equipos de toma de muestras b Valorar los riesgos propios del proceso de toma de muestras c Aplicar el procedimiento de toma de muestras en función del plan de muestreo aplicando normas de orden y limpieza d Guardar la muestra en el envase adecuado e Registrar la muestra
<b>Actividad:</b> PQ03. Medir variables
Concreciones de la actividad: a Preparar el material y los instrumentos para realizar la medida aplicado las normas de limpieza y orden. b Medir variables fisicoquímicas. c Interpretar los resultados de la medida en base a valores de referencia d Procesar los datos obtenidos, usando la unidades y la precisión solicitada, realizando cálculos y generando gráficas e Registrar los valores obtenidos en un soporte dado
<b>Actividad:</b> PQ04. Tratar subproductos
Concreciones de la actividad: Realizar el tratamiento de los residuos provenientes del proceso de medida.
<b>Actividad:</b> PQ05. Implementar de procedimientos de gestión ambiental de acuerdo a normas ambientales
Concreciones de la actividad: a Aplicar normas relativas a la protección personal, de las instalaciones y del medio ambiente
<b>Actividad:</b> TA01. Valorar las condiciones de entrada de agua al proceso de fabricación.
Concreciones de la actividad: a Identificar las variables que controlan las etapas del tratamiento de agua. b Realizar análisis y el tratamiento de agua teniendo en cuenta para el uso y requerimiento que es necesaria. c Cumplimentar los boletines e informes requeridos. d Aplicar las normas de orden y limpieza de los equipos e instalaciones, teniendo en cuenta las normas de seguridad laboral y prevención ambiental.
<b>Actividad:</b> TA02. Controlar parámetros e impurezas del agua
Concreciones de la actividad: a Identificar tipos de aguas residuales según los procesos industriales b Reconocer la secuencia de depuración de agua de vertido e instrumentos y equipos utilizados. c Identificar las variables que controlan las etapas de depuración. d Cumplimentar los boletines e informes pertinentes. e Aplicar las normas de orden y limpieza de los equipos e instalaciones, teniendo en cuenta las normas de seguridad laboral y prevención ambiental. f Reconocer la importancia de la depuración del agua en el impacto ambiental.
<b>Actividad:</b> TA03. Realizar tratamientos de aguas para proceso químico
Concreciones de la actividad: a Reconocer las impurezas que presenta el agua. b Describir los parámetros de carácter físico, físico-químico, químico y microbiológico del agua. c Seleccionar y preparar los equipos necesarios para el análisis y tratamiento de agua. d Identificar las variables que controlan los distintos tipos de tratamiento. e Realizar el tratamiento adecuado a las necesidades requeridas en cada proceso y registrarlo en los boletines e informes. f Llevar a cabo las normas de seguridad, limpieza de instrumentos y equipos, así como las normas relativas a la seguridad laboral y prevención ambiental.

Pág.:12 / 17

VERIFICACIÓN	k7XxFpbkQLrMS/uaaoFqTJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 8/17
GONZÁLEZ LÓPEZ, MARTA Coord. 7B. 1F Nº.Ref: 0169552			23/03/2023 10:38:14



FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN DANIEL QUESADA SANCHEZ	02/04/2023	PÁGINA 12/17
VERIFICACIÓN	Pk2jmTTRXVDJMZB6U69KBZMQKL5SHB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

ANEXO I

Ref.Doc.: ComCollimpFPDual\_2019

Cód.Centro: 23700301

<p><b>Actividad:</b> TA04. Depurar de aguas efluentes</p> <p>Concreciones de la actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a Reconocer tipos de aguas residuales y su secuencia de depuración de agua de vertido.</li> <li>b Describir qué instrumentos, equipos e instalaciones se requieren para llevar a cabo la depuración de aguas.</li> <li>c Reconocer tipos de variables que controlan las etapas de depuración.</li> <li>d Depurar el agua, aplicando técnicas en función de su reutilización y la normativa aplicable</li> <li>e Llevar a cabo las normas de seguridad, limpieza de instrumentos y equipos así como las normas relativas a seguridad laboral y prevención ambiental.</li> </ul>
<p><b>Actividad:</b> TMIQ01. Conducir equipos de transporte de sólidos</p> <p>Concreciones de la actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a Ordenar y clasificar las materias sólidas teniendo en cuenta sus características y los riesgos que puede acarrear su manipulación</li> <li>b Manipular sólidos, siguiendo pautas de orden y limpieza y aplicando normas de prevención de riesgos, seguridad laboral y protección ambiental.</li> <li>c Describir los equipos e instalaciones propios del transporte de sólidos, así como sus elementos de control y regulación</li> <li>d Poner en marcha, conducir y parar equipos de transporte de sólidos.</li> </ul>
<p><b>Actividad:</b> TMIQ02. Conducir equipos de transporte de fluidos</p> <p>Concreciones de la actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a Analizar cómo se transporta un fluido en función de sus características</li> <li>b Identificar los elementos propios de los equipos de transporte de fluidos</li> <li>c Reconocer los símbolos y normas de representación que se utilizan en el transporte de fluidos.</li> <li>d Poner en marcha, conducir y parar equipos de transporte de fluidos.</li> </ul>
<p><b>Actividad:</b> TMIQ03. Mantener equipos e instalaciones</p> <p>Concreciones de la actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a Realizar labores de mantenimiento de primer nivel de equipos e instalaciones de transporte de sólidos</li> <li>b Realizar labores de mantenimiento de primer nivel de equipos e instalaciones de transporte de fluidos</li> <li>c Realizar labores de mantenimiento de primer nivel en los equipos e instalaciones de almacenamiento de productos químicos.</li> </ul>
<p><b>Actividad:</b> TMIQ04. Control del funcionamiento de las bombas</p> <p>Concreciones de la actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a Describir la estructura y funcionamiento de una bomba dada</li> <li>b Realizar las operaciones de puesta en marcha, conducción y parada de las bombas.</li> <li>c Realizar operaciones de mantenimiento de primer nivel en las bombas.</li> <li>d Seguir la normativa de prevención laboral y protección ambiental en el manejo de bombas.</li> </ul>
<p><b>Actividad:</b> TMIQ05. Control del funcionamiento de los compresores</p> <p>Concreciones de la actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a Describir la estructura y funcionamiento de diferentes tipos de compresores</li> <li>b Realizar las operaciones de de puesta en marcha, conducción y parada de compresores.</li> <li>c Realizar operaciones de mantenimiento de primer nivel en compresores.</li> <li>d Seguir la normativa de prevención laboral y protección ambiental en el manejo de compresores</li> </ul>
<p><b>Actividad:</b> TMIQ06. Almacenar sólidos, líquidos y gases</p> <p>Concreciones de la actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a Describir y aplicar técnicas en el almacenamiento de productos sólidos, líquidos y gaseosos.</li> <li>b Describir la estructura y funcionamiento de diferentes tipos de instalaciones y equipos de almacenamiento, así como los elementos de control y regulación utilizados</li> <li>c Seguir la normativa de prevención laboral y protección ambiental en las labores de almacenamiento.</li> </ul>

VERIFICACIÓN	k7XxFpbkQLrMS/uaaoFqTJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 8/17
GONZÁLEZ LÓPEZ, MARTA Coord. 7B. 1F Nº.Ref: 0169552			23/03/2023 10:38:14

FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	02/04/2023	PÁGINA 13/17
	DANIEL QUESADA SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTTRXVDJMZB6U69KBZMQKL5SHB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**ANEXO I**

En Mengíbar (Jaén) a 20 de marzo de 2023.

EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO  
DOCENTE

EL/LA REPRESENTANTE DE LA  
EMPRESA

Fdo. Marta González López

Fdo. José Carlos Álvarez Martín

Rel.Doc.: ComCollimpFPDual\_2019

Cód.Centro: 23700301

Pág.: 14 / 17

VERIFICACIÓN	k7XxFpbkQLrMS/uaaoFqTJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 8/17
GONZÁLEZ LÓPEZ, MARTA Coord. 7B. 1F Nº.Ref: 0169552			23/03/2023 10:38:14



FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN	02/04/2023	PÁGINA 14/17
	DANIEL QUESADA SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTTRXVDJMZB6U69KBZMQKL5SHB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## ANEXO II

## RELACION DE ALUMNADO

Centro educativo: I.E.S. María Cabeza Arellano Martínez	Curso: 2022/2023
Ciclo formativo: 1º F.P.I.G.M. (Planta Quimica)	Convenio nº: 237003012022046
Empresa: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	Clf: Q4100797B

Sede	Alumno/a	Curso matriculado	Responsable laboral	Profesor/a responsable del seguimiento	R. C. A. (B/N)*	Cuantía total
LABORATORIO DE PRODUCCION Y SANIDAD VEGETAL DE JAEN-GEOLIT	[REDACTED]	1º F.P.I.G.M. (Planta Quimica)	[REDACTED]	[REDACTED]	N	
LABORATORIO DE PRODUCCION Y SANIDAD VEGETAL DE JAEN-GEOLIT	[REDACTED]	1º F.P.I.G.M. (Planta Quimica)	[REDACTED]	[REDACTED]	N	

## \*Régimen de compensación del alumnado:

- Beca (B), conforme a lo regulado en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participan en programas de formación.

- Ninguno (N).

En Mengibar (Jaén) a 20 de marzo de 2023.

EL/LA DIRECTORA/DEL CENTRO  
DOCENTE

Fdo. Marta González López

EL/LA REPRESENTANTE DE LA  
EMPRESA

Fdo. José Carlos Álvarez Martín

Cód.Centro: 23700301

Ref.Doc.: ComColImpFPDual\_2019

Pág.: 15 / 17

VERIFICACION	K7XcFpbhKQlMfS/uaaoFqTJLVAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 15/17
GONZALEZ LOPEZ, MARTA Coord. 7B, 1º N.º. Ref. 0169952	[Barcode]		23/03/2023 10:38:14

FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN DANIEL QUESADA SANCHEZ	02/04/2023	PÁGINA 15/17
VERIFICACIÓN	PK2jmTTRXVDJMZB6U69KBZMQKL5SHB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Junta de Andalucía  
 CONSEJO REGULADOR DE LA AGRICULTURA Y PESQUERA



Unión Europea  
 El FSE contribuye al desarrollo sostenible en Andalucía

**Anexo III  
 CALENDARIO ANUAL CENTRO DOCENTE-EMPRESA**

(A cumplimentar por el responsable del seguimiento del alumnado)

Empresa: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	CIIF: Q4100797B	Alumnado: ████████████████████
Sede: LABORATORIO DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD VEGETAL DE JAÉN-GEOLIT	Convenio n.º: 23700301202204	Ciclo formativo: 1º F.P.I.G.M. (Planta Química)
Centro Educativo: I.E.S. María Cabeza Arellano Martínez	Curso: 2022/2023	

Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
L M M J V S D 1 2 3 4	L M M J V S D 1 2	L M M J V S D 1 2 3 4 5 6	L M M J V S D 1 2 3 4	L M M J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8	L M M J V S D 1 2 3 4 5	L M M J V S D 1 2 3 4 5	L M M J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9	L M M J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	L M M J V S D 1 2 3 4
5 6 7 8 9 10 11	3 4 5 6 7 8 9	7 8 9 10 11 12 13	5 6 7 8 9 10 11	2 3 4 5 6 7 8	6 7 8 9 10 11 12	6 7 8 9 10 11 12	3 4 5 6 7 8 9	8 9 10 11 12 13 14	5 6 7 8 9 10 11
12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25	10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25	14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27	12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25	9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25	13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26	20 21 22 23 24 25 26	10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28	15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28	12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25
26 27 28 29 30	24 25 26 27 28 29 30 31	28 29 30	26 27 28 29 30 31	23 24 25 26 27 28 29 30 31	27 28 29 30 31	27 28 29 30 31	24 25 26 27 28 29 30	29 30 31	26 27 28 29 30

Número de jornadas totales en las empresas: 21

Días en la empresa (dual)  
 FCT  
 Ambos

En Mengibar (Jaén) a 20 de marzo de 2023.

EL/LA DIRECTOR/A DEL CENTRO  
 DOCENTE

Fdo. Marta González López

EL/LA REPRESENTANTE DE LA  
 EMPRESA

Fdo. José Carlos Álvarez Martín

**Jornadas en la empresa**

Periodo: 2º Periodo 1º Planta Química (12/04/23-31/05/23)

Horario: 8:00 - 15:00

Nº Horas: 147:00

VERIFICACION	K7XcFpbhKQLMfS/aaofQTJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 16/17
GONZALEZ LÓPEZ, MARTA Coord. 7B, 1º N.º. Ref. 0169552			23/03/2023 10:38:14





Junta de Andalucía  
 CONSEJO REGULADOR DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS



Unión Europea  
 El FSE contribuye al desarrollo sostenible en Andalucía

Anexo III  
**CALENDARIO ANUAL CENTRO DOCENTE-EMPRESA**

(A cumplimentar por el responsable del seguimiento del alumnado)

Empresa: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	CIF: Q4100797B	Alumnado: ████████████████████
Sede: LABORATORIO DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD VEGETAL DE JAEN-GEOLIT	Convenio n.º: 23700301202204 6	Ciclo formativo: 1º F.P.I.G.M. (Planta Química)
Centro Educativo: I.E.S. María Cabeza Arellano Martínez	Curso: 2022/2023	

Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
LM MI J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	LM MI J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	LM MI J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	LM MI J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	LM MI J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	LM MI J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28	LM MI J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	LM MI J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 24 25 26 27 28 29 30	LM MI J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	LM MI J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30

Número de jornadas totales en las empresas: 21

Días en la empresa (dual)

FCT

Ambos

En Mengibar (Jaén) a 20 de marzo de 2023.

EU/IA DIRECTORA/ DEL CENTRO  
 DOCENTE

Fdo. Marta González López

EU/IA REPRESENTANTE DE LA  
 EMPRESA

Fdo. José Carlos Álvarez Martín

<b>Jornadas en la empresa</b>
Periodo: 2º Periodo 1º Planta Química (12/04/23-31/05/23)
Horario: 8:00 - 15:00
Nº Horas: 147:00

Cód.Centro: 23700301

Ref.Doc.: ComColImpFPDual\_2019

Pag.: 17 / 17

VERIFICACION	K7XcFpbhKQLMfS/aaofQTJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 17/17
GONZALEZ LÓPEZ, MARTA Coord. 7B, 1º N.º. Ref. 0169552			23/03/2023 10:38:14

FIRMADO POR	JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN DANIEL QUESADA SANCHEZ	02/04/2023	PÁGINA 17/17
VERIFICACIÓN	Pk2jmTTRXVDJmZB6U69KBZMQKL5SHB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	